1. ¿Qué son los impuestos en Guatemala?

Impuesto: Es el tributo **que** tiene como hecho generador (causa de la obligación), una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente. Arbitrio: Es el **impuesto** decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.

2. ¿Quién es el encargado de recaudar impuesto? Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

3. ¿Para qué sirven los impuestos?

Los **impuestos sirven para** pagar los gastos del estado, gracias a estos es posible financiar la construcción de obras públicas como carreteras, estaciones eléctricas, aeropuertos, etc. También permiten cubrir los gastos que se invierten en salud, educación, seguridad, ayudas sociales, entre otros

4. Ejemplo de un impuesto:

El más conocido es el impuesto al valor añadido (IVA).

5. ¿De cuánto es el IVA?

La tarifa del **IVA** es del 12% del valor de cada producto o servicio y está siempre incluida en los precios de todo lo que compramos.

6. ¿Cómo se recaudan los impuestos en Guatemala?

El contribuyente puede realizar el pago de sus **impuestos** a través de DECLARAGUATE, BancaSAT, o en cualquiera de los bancos guatemaltecos.

7. ¿Qué personas no pagan impuestos?

Hay personas que no **pagan** los **impuestos** que les corresponden. Se les llama "defraudadores". Esto es una injusticia, porque estas personas utilizan los bienes y servicios públicos, igual que todos los demás. Y, sin embargo, no han aportado el dinero que les correspondía entregar para pagarlos.

8. ¿Cómo se clasifican los impuestos en Guatemala?

En **Guatemala** existen dos tipos de **impuestos**, los directos e indirectos.

9. ¿Cuáles son los impuestos directos?

- Impuestos sobre Circulación de Vehículos terrestres, marítimos y aéreos.
- Impuesto sobre la Renta.
- Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones.
- Impuesto de Solidaridad.
- Impuesto al Valor Agregado.

10. ¿Cuáles son los impuestos indirectos?

Los **impuestos indirectos** gravan transacciones o actividades que las personas realizan, de manera simple se dice que el **impuesto** directo grava lo que persona tiene y el **indirecto** grava lo que la persona hace con lo que tiene.